República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Municipal
y en su nombre la

Institución Educativa CASD

Armenia, Quindío

Creada según Resolución No. 0312 de Julio 12 de 2002 y reconocida mediante Resolución No. 0330 de Abril 16 de 2004, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia

Confiere a

Margareth Jaramillo Echeverry

Identificado(a) con T.I. 92062165431 de Armenia (Q).

el Título de

Bachiller Técnico
Especialidad: Comercio Sistematizado

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, Artículo 28, Ley 115 de 1994, según los estándares curriculares, planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

Dado en Armenia, Q., a los 28 días del mes de Noviembre de 2008

Alvaro Arias Velásquez
Rector

Amparo Capacho de Vélez
Secretaria

No se requiere Registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Acta de Grado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Municipal

Institución Educativa CASD

Armenia, Quindío

En la ciudad de Armenia, Quindío veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año 2008 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA CASD**, Institución creada según Resolución No. 0312 de Julio 12 de 2002 y reconocida mediante Resolución 0330 de Abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y BACHILLER TECNICO,** en las siguientes Especialidades: Mantenimiento de Hardware, Electrónica y Computación, Salud Pública, Gestión Turística Bilingüe, Construcciones Civiles, Instalaciones Eléctricas, Mecánica Industrial, Sistemas y Comercio Sistematizado.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TÉCNICO
ESPECIALIDAD: COMERCIO SISTEMATIZADO

al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY
T.I. 92062165431 DE ARMENIA (Q).

Es fiel copia del Acta Original General No. 016 de fecha Noviembre 28 de 2008 que consta de trescientos siete (307) alumnos, que comienza con el nombre de **SANDRA JULIETH AGUDELO VIDAL** y termina con el nombre de **FELIPE VILLEGAS CASTAÑO.**

Para constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Dada en Armenia, Quindío a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2008.

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
RECTOR

AMPARO CAPACHO DE VELEZ
SECRETARIA

Procesar

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Margareth Jaramillo Echeverry

C.C. 1.094.928.643 de Armenia Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Administrador de Negocios

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 07 de Abril de 2014

Registro N° 5854 Libro N° 91

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.011 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (07) Siete días del mes de Abril del 2014, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY

1094928643

Presidió dicho acto el Doctor(a) ALFONSO LONDOÑO OROZCO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) FRANCELINE BARRERO RENDON quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2014, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 012 Diploma No. 5854 el 07 del mes de Abril le confirió el Título de :

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS

Para constancia y válidez se firma este documento:

El Rector
(Fdo.) ALFONSO LONDOÑO OROZCO

El Decano
(Fdo.) FABIOLA RESTREPO SANCHEZ

El Secretario General
(Fdo.) FRANCELINE BARRERO RENDON

Es copia del Original tomado a los Siete días del mes de Abril de 2014

FRANCELINE BARRERO RENDON
El Secretario General

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 13 de febrero del año 2019, según consta en el Acta No. 1154 y Acuerdo No. 15892 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY
C.C. No. 1.094.928.643 DE ARMENIA

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DEL CONSUMO

En ceremonia solemne del día siete (07) de marzo del año 2019, se le hará entrega del diploma No. 21196, el cual aparece registrado con el No. 21637, al folio 1232 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2019.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá, D.C, a los veintidos (22) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

MARÍA CLARA RANGEL GALVIS
RECTORA

LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 1723 de 1978 Reconocimiento Institucional como Universidad Resolución No. 12 de 1997 Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.094.928.643 EXPEDIDA EN ARMENIA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DEL CONSUMO

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPUBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019

RECTORA

DIRECTOR DE POSTGRADOS

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

21196

Registro 21637 Folio 1232 Vigilada Mineducación

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA DE GRADO N°202103130204

En la ciudad de Bogotá, el día 13 de Marzo de 2021, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

A

MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY

identificado(a) con CC N° 1094928643, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 193718 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 13 de Marzo de 2021.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · 1623 · COLOMBIA

Jairo H. Cifuentes Madrid
SECRETARIO GENERAL

Firmada digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código: **CS1838679461622**

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 82879

MARGARETH
JARAMILLO ECHEVERRY

CC 1094928643 ARMENIA

Universidad DEL QUINDIO

Título ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS

Fecha de Título 07/04/2014

86345

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 32 del 14/09/15

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 82879 expedidas a nombre de MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY, con la cédula de ciudadanía No. 1094928643, se encuentran vigentes.

Que MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 82879 fueron otorgadas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 32 del 14 de Septiembre de 2015.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el veintisiete (27) de Junio de 2024.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 26-06-2024 08:18:23 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 76591

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

76591-1094928643-CP

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICA

Que, **MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.928.643, suscribió con esta entidad un contrato a término indefinido desde el día 25 de Febrero de 2014 hasta el 30 de Abril del año 2.017, desempeñando el cargo de Analista de observatorios empresariales y con las siguientes funciones:

- Participación en la identificación y planificación de las temáticas de los observatorios.
- Preparación y tabulación de la información según la temática del observatorio
- Coordinación del personal contratado para realizar las encuestas.
- Análisis estadístico de la información.
- Elaboración y presentación del observatorio en forma de documento.

La presente se expide en Armenia a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2017, con destino a la HOJA DE VIDA.

MARTHA INES RIOS BERNAL

Jhorlady

Bogotá DC., Abril 11 de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Como representante legal de ZAPHIRO CONSULTING & IT SERVICES SAS con número de NIT: 900.617224-7, me permito informar que la Sra. Margareth Jaramillo Echeverry, identificada con la CC: 1.094.928.643 de Armenia expedida en la ciudad de Armenia, se desempeñó como Analista de Procesos entre el 4 de julio y el 30 de noviembre de 2017.

Cualquier información adicional que necesiten con mucho gusto se la suministraremos.

Cordialmente,

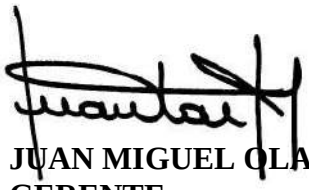

JUAN MIGUEL OLARTE A
GERENTE
CC: 19.090.490
ZAPHIRO CONSULTING & IT SERVICES SAS
NIT: 900.617.224-7

La Secretaria General de Colombia Compra Eficiente

Certifica que:

Margareth Jaramillo Echeverry, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.094.928.643 expedida en Armenia, está vinculada a la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el cargo de Analista código T2 grado 02, asignada a la Subdirección de Negocios según nombramiento que consta en la Resolución N° 1474 del 1 de diciembre de 2017 y acta de posesión N° 123 del 1 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 312 del 19 de febrero de 2018, el cargo de Analista código T2 grado 02 tiene una asignación básica mensual de un millón novecientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos ($ 1.974.295).

La vinculación a la planta de personal es de carácter provisional, prorrogable, legal y reglamentaria, esto es, a través de un acto administrativo y posesión juramentada del servidor público ante el jefe de la entidad o su delegado.

La presente certificación es expedida con destino a quien interese, en Bogotá D.C., el 9 de enero de 2019.

Silvia Juliana Ramírez Rosas

Silvia Juliana Ramírez Rosas

Certificación Virtual

QUE LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CERTIFICA QUE

CERTIFICADO N° 019

Que la funcionaria Margareth Jaramillo Echeverry, identificada con la cédula ciudadanía N° 1094928643 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., está vinculada en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con la siguiente información:

Número del Acto Administrativo de nombramiento	1474 del 1 de diciembre del 2017
Acta de Posesión	123 del 1 de diciembre del 2017
Empleo	Analista código T2 grado 2
Dependencia	Subdirección de Negocios
Número del Acto Administrativo de retiro	1748 del 14 de enero del 2019
Fecha de retiro	16 de enero del 2019
Asignación básica mensual	N/A

De acuerdo con la Resolución No. 1635 del 03 de julio de 2018, se adoptó el manual especifico de funciones y competencias laborales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, que establece para el Analista código T2 grado 02 asignado a la Subdirección de Negocios tenía las siguientes

Funciones:

1. Participar en la búsqueda y procesamiento de información sobre el Sistema de Compra Pública y para el desarrollo de Acuerdos Marco y otros instrumentos de agregación de demanda de acuerdo con los objetivos estratégicos de Colombia Compra Eficiente.
2. Apoyar la realización de estudios de mercado de bienes y servicios de acuerdo con la metodología definida para el efecto.
3. Participar en la elaboración de documentos técnicos de acuerdo con los resultados de análisis de mercados y normativa vigente.
4. Apoyar la administración de los Acuerdos Marco y otros instrumentos de agregación de demanda.

5. Participar y absolver consultas relacionadas con administración del sistema de clasificación o catálogo único de bienes y servicios y la estructuración del Plan anual de adquisiciones.
6. Apoyar el diseño de políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos en los Procesos de Compra Pública y su cobertura.
7. Documentar procesos y procedimientos aplicando métodos normalizados adoptados por la organización.
8. Apoyar la elaboración de reportes basados en indicadores y datos de las plataformas del Sistema de Compra Pública.
9. Ejercer la función de supervisión de los contratos que le sean asignados.
10. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
11. Aplicar el modelo de control interno de gestión institucional en el desarrollo de las funciones a su cargo.
12. Elaborar y presentar oportunamente los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, los organismos de control y las demás dependencias de Colombia Compra Eficiente.
13. Atender y tramitar las peticiones y requerimientos de la ciudadanía que correspondan a su cargo y función dentro de Colombia Compra Eficiente.
14. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan en el desarrollo de las funciones a su cargo.
15. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., el día 6 del mes febrero del año 2023

DARKIS ASTRID CAMARGO GONZALEZ
Firmado digitalmente por DARKIS ASTRID CAMARGO GONZALEZ
Fecha: 2023.02.06 16:18:07 -05'00'

	Firma
Nombre:	ASTRID CAMARGO GONZALEZ
Cargo:	COORDINADOR DE TALENTO HUMANO

Elaboró:	Danyela Escamilla Analista T2 - 04
Revisó:	Astrid Camargo Gestor T1 -11

Colombia Compra Eficiente

La Secretaria General de Colombia Compra Eficiente

Certifica

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente NIT.900.514.813-2, celebró un (1) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°CCE-825-4H-2019 con Margareth Jaramillo Echeverry, identificada con la cédula de ciudadanía Nº1.094.928.643 expedida en Armenia, así:

Contrato N°	CCE-825-4H-2019
Fecha de Inicio	17 de enero de 2019
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2019
Valor Total	Cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($45.866.667), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
Código Clasificador de Bienes y Servicios	80101604

Objeto: Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente apoyando la estructuración de los documentos del proceso de contratación, evaluación, celebración, puesta en marcha de los Instrumentos de Agregación de Demanda y actividades de competencia de la Subdirección.

Actividades Específicas:

1. Acordar con el Subdirector de Negocios y el supervisor del contrato el plan de trabajo para la ejecución del objeto contractual.
2. Apoyo a Entidades Estatales en la transición para el uso del SECOP II, en caso de que se requiera.
3. Apoyar la estructuración de los documentos del proceso de contratación de los Instrumentos de Agregación de Demanda que le sean asignados por la Subdirección de Negocios. Esta actividad comprende: a) elaborar los estudios de viabilidad de la estructuración para la realización de Instrumentos de Agregación de Demanda; b) realizar el análisis en el Sistema de Compra Púbica la oferta y demanda sobre los bienes y servicios a contratar en los Instrumentos de Agregación de Demanda; c) realizar e incorporar en los Documentos de estructuración el modelo de negocio correspondiente a los Instrumentos de Agregación de Demanda; d) aplicar los modelos de abastecimiento estratégico en los Instrumentos de Agregación de Demanda de acuerdo con la asignación de la Subdirección de Negocios; e) realizar la invitación o el pliego de condiciones -con anexos, apéndices y proyecto de minuta del contrato; f) realizar las presentaciones alusivas al Instrumento de Agregación de Demanda para discusión interna, para divulgación, capacitación con compradores y proveedores; g) realizar los documentos de respuesta a observaciones formuladas por interesados en el proceso de contratación; h) realizar la evaluación de las ofertas; i) realizar la elaboración y cargue del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda; j) realizar la guía para compradores y proveedores; y k) realizar el ajuste de los documentos de acuerdo con las recomendaciones de la supervisión.

Que el contrato N°CCE-825-4H-2019, suscrito entre Colombia Compra Eficiente y Margareth Jaramillo Echeverry, se encuentra en ejecución, conforme los documentos que reposan en la carpeta contractual respectiva.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., el 04 de diciembre de 2019.

Claudia Ximena López Pareja
Elaboró: Natalia Ramírez Vega

Certificado N°	2022 -	190	
Fecha:	31	12	2021

LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, N.I.T. 900.514.813-2 celebró un (1) contrato de prestación de servicios profesionales con: Margareth Jaramillo Echeverry identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.928.643 expedida en la ciudad de Armenia, así:

Numero de Contrato:	*CCE-047-4H-2021*					
Área o Dependencia asignado:	*Subdirección de Gestión Contractual*					
Estado del Contrato: (marque X, según corresponda)	Vigente		Concluido	*X*	En ejecución	
Fecha de inicio del contrato:	*12 de enero de 2021*					
Fecha de terminación del contrato:	*31 de diciembre de 2021*					
Valor total del contrato:	*Ciento tres millones ciento cuarenta y un mil cientos noventa y cuatro pesos M/Cte. ($103.141.194) incluidos todos los impuestos y gastos a que haya lugar*					
Código clasificador de bienes y servicios:	*80101601*					
Objeto del contrato:	*Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente en la estructuración de los documentos del proceso de contratación, evaluación, celebración, puesta en marcha de los Instrumentos de Agregación de Demanda.*					
Obligaciones del contrato						
1. Acordar con el Subdirector de Negocios y el supervisor del contrato el Plan de Trabajo para la ejecución del objeto contractual y acreditar su cumplimiento. *2. Elaborar los Documentos del Proceso de Contratación de los Instrumentos de Agregación de Demanda definidos en el plan de trabajo. Esta actividad comprende la elaboración de: a) los estudios de mercado; b) los documento de Estudios y Documentos Previos; c) la invitación o el pliego de condiciones -con anexos, apéndices y proyecto de minuta del contrato-; d) las presentaciones alusivas al Instrumento de Agregación de Demanda para discusión interna, para divulgación, capacitación con compradores y proveedores; e) los documento de respuesta a observaciones formuladas por interesados en el proceso de contratación; f) evaluación de las ofertas; g) elaboración y cargue del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda; h) la guía para compradores y proveedores; y i) ajuste de los documentos de acuerdo con las recomendaciones de la supervisión.*						

3. Participar en los procesos de promoción y difusión de los Instrumentos de Agregación de Demanda suscritos, a través de las capacitaciones y acompañamiento a los compradores y proveedores.
4. Asistir a reuniones y discusiones programadas, relacionadas con la ejecución del contrato, y elaborar las memorias o actas de estas.
5. Capacitar a los partícipes del Sistema de Compras y Contratación en todos los temas relacionados con los Instrumentos de agregación de demanda.
6. Ejercer la función de supervisión de los Instrumentos de Agregación de Demanda que le sean asignados.
7. Realizar las evaluaciones de Instrumentos de Agregación de Demanda a su cargo y participar en las evaluaciones de otros Instrumentos de Agregación de Demanda cuando así se requiera.
8. Participar en la búsqueda y procesamiento de información sobre el Sistema de Compra Pública y para el desarrollo de los Acuerdos Marco y otros instrumentos de agregación de demanda de acuerdo con los objetivos estratégicos de Colombia Compra Eficiente.
9. Elaborar reportes basados en indicadores y datos de las plataformas del Sistema de Compra Pública.
10. Elaborar y presentar oportunamente los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, los organismos de control y las demás dependencias de Colombia Compra Eficiente.

Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el literal c) del numeral 2 del estudio previo

Que el contrato N°CCE-047-4H-2021, suscrito entre Colombia Compra Eficiente y Margareth Jaramillo Echeverry, se ejecutó y cumplió a cabalidad, conforme los documentos que reposan en la carpeta contractual respectiva.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., el día 31 del mes de diciembre del año 2021.

Firma

Nombre:	**CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA**
Cargo:	Secretaria General

Elaboró:	Javier Forero Clavijo
Revisó:	Natalia Ramírez Vega
Revisó:	Diana Catalina Ramirez Peralta
Aprobó:	Claudia Ximena López Pareja

CERTIFICADO DE CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
APOYO A LA GESTIÓN
Código: CCE-GCO-FM-37
Versión: 01 del 15 de diciembre de 2021

Certificado N°	2023		065
Fecha:	02	01	2023

EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA QUE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, N.I.T. 900.514.813-2 celebró un (1) contrato con Margareth Jaramillo Echeverry con cedula de ciudadanía N° 1.094.928.643 de Armenia así:

Numero de Contrato:	CCE-084-4H-2022					
Área o Dependencia asignado:	Subdirección de Negocios.					
Estado del Contrato: (marque X, según corresponda)	Vigente		Concluido	X	En ejecución	
Fecha de inicio del contrato:	11/01/2022					
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2022					
Valor total del contrato:	El valor del contrato es por la suma de ciento seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil sesenta y cinco pesos ($106.498.065), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.					
Código clasificador de bienes y servicios:	80101601					
Objeto del contrato:	Asesorar y acompañar al grupo interno de trabajo de Estructuración de la Subdirección Negocios en la estructuración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marcos de Precios.					
Obligaciones del contrato						
1. Acordar con el supervisor del contrato un plan de trabajo para la ejecución del objeto contractual para la vigencia 2022. 2. Asesorar y poner en consideración del coordinador del grupo interno de trabajo de Estructuración de la Subdirección de Negocios los documentos del Proceso de Contratación de los Instrumentos de Agregación de Demanda definidos en el plan						

de trabajo. Esta actividad comprende la formulación de: a) ficha de viabilidad y los estudios de mercado; b) los documentos de Estudios y Documentos Previos; c) la invitación o el pliego de condiciones -con fichas, anexos, apéndices y proyecto de minuta del contrato-; d) los documento de respuesta a observaciones formuladas por interesados en el proceso de contratación; e) evaluación de las ofertas y la decisión con la cual se culmina el proceso; f) elaboración y cargue del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda; g) la guía para compradores y proveedores; h) el memorando de entrega del proceso al procedimiento de administración.

3. Asistir a reuniones y discusiones programadas que sean acordadas por el coordinador del grupo interno de trabajo de estructuración de la Subdirección Negocios, relacionadas con la ejecución del contrato, y elaborar las memorias o actas de estas, si así se requiere.
4. Acompañar al grupo interno de trabajo de estructuración de la Subdirección Negocios en todas las actividades tendientes a la capacitación de los partícipes del Sistema de Compras y Contratación en todos los temas relacionados con los Instrumentos de Agregación de Demanda, así como en la promoción y difusión de estos a través de las capacitaciones y acompañamiento a los compradores y proveedores.
5. Acompañar las evaluaciones de Instrumentos de Agregación de Demanda a su cargo, y participar en las evaluaciones de otros Instrumentos de Agregación de Demanda cuando sea requerido y de conformidad con el volumen de ofertas presentadas en los procesos de selección.
6. f) Participar en la búsqueda y procesamiento de información sobre el Sistema de Compra Pública, y para el desarrollo de los Acuerdos Marco y otros Instrumentos de Agregación de Demanda de acuerdo con los objetivos estratégicos de Colombia Compra Eficiente, así como elaborando reportes basados en indicadores y datos de las plataformas del Sistema de Compra Pública.

7. Asesorar y poner en consideración los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, los organismos de control y las demás dependencias de Colombia Compra Eficiente, en caso de que la Subdirección reciba el requerimiento.
8. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.
9. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el literal c) del numeral 2 del estudio previo

Que el contrato, CCE-084-4H-2022, suscrito entre Colombia Compra Eficiente y Margareth Jaramillo Echeverry se encuentra concluido conforme los documentos que reposan en la carpeta contractual respectiva.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., el 02 de enero de 2023.

	Firma -
Nombre:	William Renan Rodríguez
Cargo:	Secretario General

Elaboró: Angelica Alexandra Ortega Patiño
Revisó: Edgar Fuentes
Aprobó: Milena Duran Páez

CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-37
VERSIÓN: 02 DEL 28 DE JUNIO DE 2023

Certificado núm.	1-55

LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, N.I.T. 900.514.813-2 celebró un (1) contrato con **MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY** con cédula de ciudadanía núm. 1.094.928.643:

Número de Contrato:	CCE-319-2023			
Área o Dependencia asignado:	**SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS**			
Estado del Contrato:	Terminado	**X**	En ejecución	
Fecha de inicio del contrato:	17/08/2023			
Fecha inicial de terminación del contrato:	29/12/2023			
Valor inicial del contrato:	($42.897.440) M/CTE			
Objeto del contrato:	Prestar los servicios profesionales al grupo de estructuración de la subdirección de negocios en las tareas relacionadas con la construcción, puesta en marcha, difusión de los acuerdos marco e instrumentos de agregación de demanda, adicionalmente apoyar en los casos que se requiera al grupo de administración.			
Modificaciones	Modificación núm. 1 Liberación de saldo			
Fecha de terminación final del contrato:	29/12/2023			
Valor total del contrato:	($41.958.080) M/CTE			

OBLIGACIONES:

1. Acompañar y poner en consideración del coordinador del grupo interno de trabajo de estructuración de la Subdirección de Negocios conceptos u orientaciones de acuerdo a su área de conocimiento y experiencia, elementos técnicos o jurídicos del marco normativo aplicable a la agregación de demanda, documentos contractuales desde la perspectiva del área de su conocimiento y propuestas de contenidos para documentos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, respuestas a PQRS, para la elaboración de los Acuerdos Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda, así como análisis de situaciones relativas a la estructuración de los mismos.

2. Apoyar durante toda la etapa precontractual y contractual los temas relacionados con la estructuración de los Acuerdos Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda.

3. Asistir a reuniones y discusiones que sean acordadas con el coordinador del grupo interno de trabajo de estructuración de la Subdirección Negocios y/o supervisor, relacionadas con la estructuración de Acuerdos Marco o Instrumentos de Agregación de Demanda, y elaborar las memorias o actas de estas, si se requiere.

4. Acompañar al grupo interno de trabajo de estructuración de la Subdirección Negocios en todas las actividades tendientes a la capacitación de los partícipes del Sistema de Compras y Contratación en todos los temas técnico o jurídicos relacionados con los Instrumentos de Agregación de Demanda.

5. Acompañar los procesos de evaluación de ofertas de los Instrumentos de Agregación de Demanda, cuando sea requerido y de conformidad con el volumen de ofertas presentadas en los procesos de selección.

6. Apoyar al coordinador del grupo interno de trabajo de estructuración de la Subdirección Negocios en la elaboración de los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, los organismos de control y las demás dependencias de Colombia Compra Eficiente, en caso de ser requerido.

7. Realizar los desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.

8. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.

Que el contrato CCE-319-2023, suscrito entre Colombia Compra Eficiente y **MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY** se encuentra terminado conforme los documentos que reposan en la carpeta contractual respectiva visible en:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4848941&isFromPublicArea=True&isModal=False

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el 19 de enero de 2024.

	Firma
Nombre:	Jenny Fabiola Páez Vargas
Cargo:	Secretaria General

Elaboró: Claudia Patricia Pimiento Buitrago -Contratista Grupo Gestión Contractual – Asuntos Legales y Judiciales
Revisó: Katherine Forero Pulecio - Analista T2-01 Grupo Gestión Contractual – Asuntos Legales y Judiciales
Aprobó: María del Carmen Marroquín Vasco- Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales

CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-37
VERSIÓN: 02 DEL 28 DE JUNIO DE 2023

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO					
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO		02
01	Estandarización del formato	15/12/2021	Elaboró	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	María Valeska Medellín	Gestor T1 -15
			Aprobó	Claudia Ximena López Pareja	Secretaria General
02	Actualización del formato agregándole los espacios para agregar las modificaciones que se le realizaron a los contratos	29/06/2023	Elaboró	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	Ronald Gordillo Alvarez	Coordinador del Grupo Interno Contractual, Asuntos Legales y Judiciales
			Aprobó	William Renan	Secretario General

FAC-S-2024-002899-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-002899-CE del 1 de febrero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM

Señora
MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY
CONTRATISTA
DIAGONAL 40A # 8-38 APTO 405
Bogotá,D.C.

Contraseña:CbSs1hDh3r

Asunto: CONSTANCIA CONTRATO 013-07-B-COFAC-BACOF-2023

En referencia a su solicitud recibida mediante correo electrónico el dia 29 de enero 2024.

Que la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC identificada con NIT. 899.999.102-2, suscribió el contrato de *prestación de servicios* relacionado a continuación, con la señora MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY identificado(a) con C.C.1.094.928.643:

AÑO 2023

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL $	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA EJECUCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR EN SMMLV
013-07-B-COFAC-BACOF-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA. LOTE 8	$22.000.000	05-JUN-2023	27-DIC-2023	80111607	18.97

Actividades Desarrolladas:

1.Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual.
2. Realizar el estudio y presentación de los aspectos económicos y financieros de los procesos de contratación objeto de estructuración.
3. Elaborar bajo la dirección de los Gerentes de Proyectos los estudios previos de los procesos de contratación asignados, de conformidad con los lineamientos y parámetros establecidos en la normatividad vigente, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada las observaciones que existan respecto a los aspectos económicos y financieros del proceso, dentro del plazo establecido por la Dirección de Compras Públicas, una vez sea notificado de su designación.
4. Elaborar el correspondiente análisis del sector de los procesos contractuales asignados, conforme a los parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicado por Colombia Compra Eficiente.
5. Solicitar a la Dirección de Material, concepto cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir las condiciones del proceso de contratación objeto de estructuración y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.
6. Solicitar a la Dirección Financiera, concepto respecto a la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.
7.Determinar y justificar el valor estimado para cada proceso objeto de

estructuración, conforme a las fuentes consultadas (Precios históricos, cotizaciones allegadas por el Comité Técnico Estructurador y/o recibidas a través del SECOP II).

8. Entregar al Gerente del Proyecto dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Compras Públicas, la estructuración económica conforme los lineamientos establecidos por la DICOP, para la consolidación de los estudios y documentos previos como insumo para elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo.

9. Analizar, estudiar, verificar y resolver de fondo las inquietudes presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo en el área económica y financiera, con relación a lo estructurado en el estudio previo.

10. Analizar y recomendar cuando sea el caso las modificaciones al pliego de

condiciones, si de la respuesta a la observación a ello da lugar.

11. Asistir a los Comités de Adquisiciones en los cuáles sea citado y suscribir el acta respectiva donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.

12. Asistir y participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y

estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud de algún interesado, de los procesos objeto de estructuración.

13. Notificarse de la calidad de Comité Económico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.

14. Adelantar la evaluación de los procesos de contratación asignados, dando

cumplimiento a las condiciones establecidas en la normatividad vigente y a lo

señalado en el pliego de condiciones, emitiendo los respectivos Informes de

Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.

15. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes

respecto de las evaluaciones económicas adelantadas, dentro del plazo señalado por el Departamento de Contratación y/o por el Delegado Contractual.

16. Dar respuesta a los requerimientos solicitados por los Entes de control, Inspección General de la Fuerza o Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y DD. HH - DEAJU, correspondiente a aspectos relacionados con la estructuración o evaluación económica adelantada.

17 Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras

Públicas, Subdirectores o supervisor del Contrato, con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales asignados.

18. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas o el Subdirector de Estructuración Económica y Jurídica, para determinar criterios o lineamientos relacionados con la estructuración y evaluación económica – financiera de los procesos de contratación.

19. Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas. Previo a la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para la Dirección de Compras Públicas respecto a la labor adelantada.

20. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

La presente se expide en Bogotá D.C, a los 31 días del mes de ENERO del DOS MIL VEINTICUATRO (2024) y con destino A QUIEN INTERESE.

Para efectos de cualquier otra información, por parte de ese establecimiento, favor dirigirse a la BASE AEROESPACIAL COFAC – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26-25, Oficina 311 o a los teléfonos 3159800 Ext. 65623.

Observaciones: Contrato sin acta de terminación.

Teniente Coronel PABLO JOSE DIAZ MORA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF

Elaboró: AA14. CORREDOR / SECOP Revisó: CT. LLACHE / SECOP Aprobó:MY. PAVA / DEPAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EL INGRESO DE LAS CERTIFICACIONES DEBE REALIZARSE DESDE LA MÁS ANTIGUA A LA MÁS RECIENTE

EXPERIENCIA
SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY**				
EXPERIENCIA	**AÑO(S)**	**MES(ES)**	***TOTAL EXPERIENCIA REQUERIDA EN DÍAS***		
REQUERIDA:		60	AÑOS A DÍAS	MESES A DÍAS	TOTAL
HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO POR EXPERIENCIA:					
HOMOLOGACIÓN EXPERIENCIA POR TÍTULO:			0	1825	1825

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO** *DIA/MES/AÑO*	**FECHA DE RETIRO** *DIA/MES/AÑO*	**EXPERIENCIA (DÍAS)**
1	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO	2/25/2014	4/30/2017	1161
2	ZAPHIRO CONSULTING & IT SERVICES SAS	7/4/2017	11/30/2017	150
3	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	12/1/2017	1/14/2019	410
4	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	1/17/2019	12/31/2019	349
5	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	1/12/2021	12/31/2021	354
6	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	1/11/2022	12/31/2022	355
7	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	8/17/2023	12/29/2023	135
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
		EXPERIENCIA ADQUIRIDA	***TOTAL***	**2914**

Nota 1: La información con la cual se elabora este documento es tomada del SIDEAP.
Nota 2: La entidad verificó la experiencia registrada en el SIDEAP, basada unicamente en los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia propuestos por el área solicitante en los estudios previos.
Nota 3: El registro de experiencia adquirida reporta los tiempos sin traslapos.

Verificó: Firmas: Alejandra Pulido

Nombres: **ALEJANDRA PULIDO GONZALEZ**
Area / Dirección: OAPRE

FECHA DE VERIFICACIÓN: 7/3/2024
DIA / MES / AÑO